CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ACADEMLO, INC. (EN LO SUCESIVO "ACADEMLO") REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR GEORG DAVID FRIEDRICH BERGER, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR(A) Berselis Jhosmar Mendoza Medina (EN LO SUCESIVO "EL ESTUDIANTE"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, DEFINICIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

# I. Declara ACADEMLO, por conducto de su representante:

- **a.** Que es una persona moral de nacionalidad estadounidense, legalmente constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, dedicada entre otras actividades a la realización, diseño e impartición de programas educativos.
- **b.** Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- c. Que celebra el presente Contrato con el fin de documentar la impartición del Curso denominado DESARROLLO WEB FULL-STACK Y CIENCIAS DE COMPUTACIÓN, en lo sucesivo "EL CURSO".
- **d.** Que la estructura y contenido de **EL CURSO**, así como los módulos en que se divide, su duración y medios de impartición, se establecen en el documento que marcado como **Anexo "A"** forma parte integrante de este contrato.
- **e.** Que cuenta con los profesionales y con los medios necesarios y suficientes para impartir **EL CURSO** en los términos del presente contrato y sus anexos.
- **f.** Que para los efectos del presente contrato, manifiesta como su domicilio ubicado en:

Altozano, Brasas 101 76232 Santiago de Querétaro, Querétaro, México.

- **g.** Que para los efectos del presente contrato, manifiesta como medio válido para comunicación la siguiente dirección de correo electrónico: georg@academlo.com
- **h.** Que es sujeto de recaudación fiscal de conformidad con lo que establecen las leyes de Estado de Delaware en los Estados Unidos de América y en los Estados Unidos Mexicanos.

| ı | 1 Г | ) Dar | lara | FI | FCTI | IDIA | NTF: |
|---|-----|-------|------|----|------|------|------|
|   |     |       |      |    |      |      |      |

- **a.** Que es una persona física de nacionalidad <u>Dominicana</u>, mayor de edad y con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato y obligarse en los términos del mismo.
- **b.** Que es su libre voluntad tomar **EL CURSO** (DESARROLLO WEB FULL-STACK Y CIENCIAS DE COMPUTACIÓN) que en los términos del presente contrato, impartirá **ACADEMLO**.
- **c.** Que su domicilio se encuentra ubicado en:

José Benardino #18
San Pedro de Macorís
21000
República Dominicana

**d.** Que para los efectos del presente contrato, manifiesta como medio válido para comunicación la siguiente dirección de correo electrónico: berselismendoza@gmail.com\_

#### DEFINICIONES

Ambas partes están de acuerdo en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se sujetarán al significado, término y alcance de las definiciones que se contienen en el documento que marcado como **Anexo "B"** forma parte integrante de este contrato.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO. ACADEMLO** se obliga a impartir **EL CURSO** de educación superior denominado **DESARROLLO WEB FULL-STACK Y CIENCIAS DE COMPUTACIÓN** ("EL CURSO"), en los términos contenidos en el **Anexo** "A" de este contrato y **EL ESTUDIANTE** por su parte se obliga a tomar dicho CURSO en los términos expresados.

**SEGUNDA. DURACIÓN.** Las partes están de acuerdo en que el presente contrato concluye después de dos etapas, las cuales se establecen a continuación:

- I. Etapa de Impartición de **EL CURSO** por parte de **ACADEMLO**: Esta etapa iniciará el día y tendrá una duración de CINCO a NUEVE MESES. La duración de las sesiones, fechas de inicio, horario de los módulos que constituyen la impartición de **EL CURSO**, se detallan en el **Anexo "A"** de este instrumento.
- II. Etapa de Pago de la Contraprestación por parte de **EL ESTUDIANTE** a **ACADEMLO**: Esta etapa empezará a correr en el mes calendario del pago administrativo mencionada en la Tercera Cláusula y termina con el último de TREINTA Y SEIS pagos mensuales de un monto equivalente al 12% (DOCE POR CIENTO) de sus Ingresos Mensuales Brutos.

La duración de la Etapa II arriba descrita estará determinada por el mecanismo de pago de LA CONTRAPRESTACIÓN, contenido en las cláusulas conducentes del presente Contrato.

La vigencia del presente contrato será desde el momento de su firma hasta que **EL ESTUDIANTE** cubra la totalidad de la contraprestación descrita en la cláusula siguiente.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN. Las partes están de acuerdo en que EL ESTUDIANTE se obliga a hacer TREINTA Y SEIS pagos mensuales de un monto equivalente al 12% (DOCE POR CIENTO) de sus Ingresos Mensuales Brutos con un tope máximo de \$ 120,000.00 M.N. (CIENTO VEINTE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL MEXICANA). Adicionalmente EL ESTUDIANTE va a realizar un PAGO ADMINISTRATIVO de \$225.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES) después de 4 semanas de haber iniciado EL CURSO. El PAGO ADMINISTRATIVO se puede realizar en una sola exhibición o en un máximo de 9 pagos diferidos de \$25.00 (VEINTICINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES) cada uno. En caso de que EL ESTUDIANTE decida retirarse de ACADEMLO en las primeras 4 semanas de iniciado el Programa Formativo no realizará ninguno de los pagos referidos en la presente cláusula y se cancelará el presente contrato.

- **a.** Para efecto de los pagos diferidos referidos en el párrafo anterior, en la primera semana de haber iniciado **EL CURSO**, **ACADEMLO** procesará la solicitud de pagos diferidos que realice **EL ESTUDIANTE**.
- **b. ACADEMLO** reembolsará el PAGO ADMINISTRATIVO mencionado en la presente cláusula a **EL ESTUDIANTE** de manera indirecta, abonándolos como los primeros dos pagos mensuales de los TREINTA Y SEIS pagos mencionados en la Cuarta Cláusula.

**CUARTA**. LA CONTRAPRESTACIÓN deberá ser pagada por **EL ESTUDIANTE** a **ACADEMLO** en las fechas y por las cantidades que se establecen a continuación:

Al firmar este Contrato, **EL ESTUDIANTE** se obliga a hacer TREINTA Y SEIS pagos mensuales de un monto equivalente al 12% (DOCE POR CIENTO) de sus Ingresos Mensuales Brutos, siempre y cuando dichos ingresos provengan de trabajos realizados por **EL ESTUDIANTE** ya sea de manera subordinada con un empleador o bien, que se originen de la prestación de sus servicios profesionales en el campo de la programación (Ingreso Mensual Devengado) y siempre que el monto de dichos ingresos mensuales brutos excedan de la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL MEXICANA) o su equivalente en cualquier moneda. El campo de la programación puede incluir, de manera enunciativa más no limitativa, roles como programador front-end, programador back-end, testing en software, desarrollador de aplicaciones, desarrollador de software, ingeniero en desarrollo de software, desarrollador web, desarrollador móvil, ingeniero en programación, programador full stack, ingeniero en ciencias de datos, data scientist, y software deployment conocido como "devops". El campo de la programación incluye cualquier trabajo donde **EL ESTUDIANTE** desarrolle código de programación.

**ACADEMLO** de manera expresa manifiesta estar de acuerdo en que los TREINTA Y SEIS pagos mensuales a que se refiere el párrafo que precede, podrán ser o no consecutivos dependiendo del ingreso mensual de **EL ESTUDIANTE**, por lo que éste último está de acuerdo y de manera expresa autoriza a **ACADEMLO** a llevar a cabo el seguimientos, cálculo y rastreo de sus ingresos a través de diversas plataformas, como lo son, de manera enunciativa más no limitativa, PSE PLATFORM o Belvo.

**QUINTA.** Extinción de la obligación de pago. **ACADEMLO** establece que las obligaciones de pago a cargo de **EL ESTUDIANTE** se extinguirán en los casos y de las formas que se establecen a continuación:

- **a.** Que **EL ESTUDIANTE** cubra el monto máximo de la CONTRAPRESTACIÓN que se establece en la Cláusula Tercera que precede, sin importar que el número de pagos mensuales sea menor a los TREINTA Y SEIS pagos establecidos.
- **b.** Cuando **EL ESTUDIANTE** habiendo hecho TREINTA Y SEIS pagos mensuales de un monto equivalente al 12% (DOCE POR CIENTO) de sus Ingresos Mensuales Brutos, sin haber cubierto el tope máximo de LA CONTRAPRESTACIÓN, procederá la condonación automática en favor de **EL ESTUDIANTE** por parte de **ACADEMLO** de cualquier remanente a su cargo.

# SEXTA. GESTIÓN DEL PAGO A TRAVÉS DE PSE PLATFORM.

Ambas partes están de acuerdo en que la PSE Platform será uno de los medios de procesamiento de pagos designado por **ACADEMLO** para los efectos del presente contrato, por lo cual **EL ESTUDIANTE** acepta y autoriza a **ACADEMLO** a que encomiende a PSE Platform o a cualquier otra herramienta procesamiento de pagos, el seguimiento y monitoreo de los ingresos de **EL ESTUDIANTE** a través de la Cuenta bancaria de que sea titular **EL ESTUDIANTE** y en la que se concentren sus ingresos.

**SÉPTIMA.** Para estar en posibilidad de hacer el cálculo adecuado de los pagos mensuales **EL ESTUDIANTE** se obliga a proporcionar a **ACADEMLO** el Reporte de todos sus Ingresos Mensuales Brutos. Esta obligación estará vigente desde la fecha de terminación de **EL CURSO** y deberá proporcionarla a **ACADEMLO** vía correo electrónico, utilizando el manifestado en Declaraciones de este Contrato o bien, utilizando la PSE Platform o la herramienta que **ACADEMLO** indique.

## El reporte deberá contener:

- I. Todas las posiciones de empleo que acepte, incluidas si se le solicitan, una descripción de los negocios y servicios o productos proporcionados por cada empleador, y los de su posición con cada empleador.
- II. Su salario base para cada posición de empleo, incluyendo empleos fijos y por contrato.
- III. Su ingreso anual bruto proyectado de todos los empleadores, incluido cualquier ingreso devengado por cuenta de autoempleo.
- Establecido lo anterior, **EL ESTUDIANTE** se obliga a actualizar la información arriba descrita, utilizando la PSE Platform o la herramienta que **ACADEMLO** le indique, para modificar cualquier cambio en su ingreso bruto proyectado dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a cualquier evento que genere el cambio esperado en su Ingreso del trabajo.
- IV. De acuerdo con el Ingreso Ganado que **EL ESTUDIANTE** proporcione a **ACADEMLO**, y/o derivado del seguimiento, cálculo y rastreo de sus ingresos referido en el último párrafo de la Cláusula Cuarta, se podrá llevar a cabo el cálculo del 12% establecido como Pago Mensual.
- V. **EL ESTUDIANTE** se obliga a gestionar ante la Institución Bancaria en la que abra la cuenta en la que concentrará sus ingresos, todas y cada una de las autorizaciones necesaria para que **ACADEMLO** lleve a cabo el cargo automático de los Pagos Mensuales, una vez hecho el cálculo y la determinación del monto correspondiente al 12% que constituye su obligación de pago mensual, con apego a los lineamientos establecidos en el presente Contrato.
- VI. EL ESTUDIANTE podrá en cualquier momento, realizar un cambio de Cuenta Autorizada, siempre y cuando previo a la realización del cambio, obtenga autorización por parte de ACADEMLO y una vez obtenido, deberá llevar a cabo nuevamente las gestiones necesarias para autorizar a PSE Platform o a la plataforma que ACADEMLO indique para que lleve a cabo el seguimiento de la consolidación de sus ingresos y a ACADEMLO para realizar los cargos automáticos pactados. EL ESTUDIANTE se obliga a informar a ACADEMLO una vez realizado el cambio a que se refiere el

presente párrafo, dentro de los DIEZ DIAS NATURALES siguientes a que se efectúe la modificación en cuestión.

El cambio en la Cuenta Bancaria Autorizada, no exime a **EL ESTUDIANTE** de sus obligaciones de pago pudiendo establece otra Cuenta Bancaria Autorizada o bien, realizando sus pagos mediante transferencia electrónico a la cuenta que para estos efectos, deberá solicitar a **ACADEMLO**.

#### OCTAVA. CUENTA BANCARIA APROBADA.

I. Configuración y administración de la cuenta bancaria aprobada. Una vez admitido a **EL CURSO**, **EL ESTUDIANTE** se obliga a establecer una cuenta bancaria ("Cuenta Bancaria Aprobada") en la que deberá concentrar todos los ingresos que reciba por la ejecución de sus servicios relacionados con programación, ya sea efectuados en empleo subordinado o mediante la prestación de servicios profesionales independientes. Será en esta Cuenta Bancaria Aprobada, en la que **EL ESTUDIANTE** autorizará a PSE Platform o a la plataforma que **ACADEMLO** le indique, para rastrear sus ingresos y dar seguimiento de los mismos y a **ACADEMLO** para que realice los cargos programados de los pagos de que es acreedor.

II. En los casos en que el seguimiento a que se refiere el punto que precede, no pueda ser hecho por PSE Platform y/o cualesquiera cargos automáticos no pudieran ser efectuados de manera ágil y expedita por parte de **ACADEMLO**, **EL ESTUDIANTE** se obliga a realizar un cambio de cuenta y/o Institución Bancaria para reactivar la agilidad de los seguimientos y cargos en cuestión, en lo sucesivo la Cuenta Bancaria Aprobada.

III. Depósito de todos los ingresos devengados en la cuenta bancaria aprobada. **EL ESTUDIANTE** se obliga a que durante todo el Plazo de pago, deberá depositar todos los Ingresos Mensuales Devengados directamente en su Cuenta bancaria aprobada, ya sea que el propio patrón o cliente efectúe el pago de sus servicios en la Cuenta Bancaria Autorizada, o que **EL ESTUDIANTE** efectúe la transferencia en cuestión.

IV. La falta de establecer una Cuenta Bancaria Aprobada por parte de **EL ESTUDIANTE**, no le exime de las obligaciones de pago a su cargo derivadas de este contrato.

V. Aplazamiento de pagos y extensiones del plazo de pago. **ACADEMLO** está de acuerdo en aplazar y no realizar cargos a la Cuenta Bancaria Autorizada de **EL ESTUDIANTE** en aquellos meses en los que sus Ingresos Mensuales Devengados no excedan del monto mensual mínimo establecido en la Cláusula Cuarta, hasta el momento en que su Ingreso Mensual Devengado exceda, o se considere que exceda (conforme a una Reconciliación) el Monto Mensual Mínimo, momento en el cual **ACADEMLO** reanudará la realización de los cargos correspondientes a los Pagos Mensuales.

VI. Supervivencia de las obligaciones. La condonación que **ACADEMLO** llegare a hacer en términos de la Cláusula Quinta que precede, se refiere exclusivamente a la obligación de realizar pagos mensuales de ingresos laborales mensuales calificados. Sin embargo, no cancela ninguna otra obligación a cargo de **EL ESTUDIANTE** en favor de **ACADEMLO** en el marco del presente contrato. Especialmente la obligación de realizar un pago adicional si conforme a los mecanismos establecidos en este contrato, **EL ESTUDIANTE** no reportó algún Ingreso Mensual Devengado.

#### NOVENA. TOPE EN PAGOS. CANTIDAD DE PREPAGO.

- **a.** Tope de pago es el total de los pagos mensuales que **EL ESTUDIANTE** debe pagar a **ACADEMLO** en virtud de este Contrato, mismo que en ningún caso podrá superar el monto máximo de la CONTRAPRESTACIÓN.
- **b.** Monto de prepago es el monto que **EL ESTUDIANTE** podrá pagar a **ACADEMLO** en cualquier momento, para completar el pago de la CONTRAPRESTACIÓN y que se calculará restando al monto máximo de la CONTRAPRESTACIÓN, el monto total de los pagos mensuales efectuados por **EL ESTUDIANTE** hasta la fecha en la que éste decida ejercer la prerrogativa contenida en este punto.

**DÉCIMA. RECONCILIACION.** Ocasionalmente durante el Plazo de pago, y por un período de UN AÑO posterior al final del año calendario en el que expira el Plazo de Pago, **ACADEMLO**, tendrán el derecho de examinar y auditar los registros relacionados con cualquier empleo o servicio profesional independiente de **EL ESTUDIANTE** relacionado o derivado de los servicios de programación. Esta facultad se le otorga a **ACADEMLO** con el propósito de poder verificar su Ingreso del Trabajo en cualquier momento durante el Plazo de Pago para asegurarse de que ha informado o proyectado correctamente su Ingreso Bruto y para verificar en consecuencia, que se han calculado y deducido correctamente los Pagos Mensuales (una "Reconciliación").

EL ESTUDIANTE se obliga a cooperar con ACADEMLO en la realización de cualquier Reconciliación:

- **a. Confirmación de Ingreso del Trabajo y Empleo.** Para realizar una Reconciliación, **EL ESTUDIANTE** acepta que dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la solicitud por parte de **ACADEMLO**, deberá:
- i. Enviar copia de cualesquiera Declaraciones de Impuestos Federales (Mensuales y/o Anuales) que **ACADEMLO** le llegare a solicitar;
- ii. Proporcionar el nombre, la dirección y el número de teléfono de cualquier empleador de los cuales haya recibido ingresos devengados y autorizar a cada uno de sus empleadores a revelarnos todas las formas de compensación en efectivo y no en efectivo pagadas o proporcionadas a **EL ESTUDIANTE**;
- iii. Proporcionar el nombre, la dirección y el número de teléfono de su contador en caso de que **EL ESTUDIANTE** trabaje directamente con un contador para realizar la declaración de sus impuestos y/o para realizar su solicitud de devolución de impuestos;
- iv. Proporcionar cualquier otra documentación (incluido un resumen de cualquier consideración no escrita u oral, no monetaria, o acuerdos de compensación diferida) que pueda ser razonablemente solicitada por **ACADEMLO** con el fin de realizar la Reconciliación.
- **b. Estimación de salario. EL ESTUDIANTE** está de acuerdo en que **ACADEMLO** podrá estimar su Ingreso del trabajo, siempre y cuando **EL ESTUDIANTE** no haya reportado sus ingresos y/o su situación laboral a través de correo electrónico y/o a través de PSE Platform o cualquier otra herramienta indicada por **ACADEMLO**. En este caso, **ACADEMLO** podrá también realizar el retiro mensual del pago del Reparto de ingresos según la referida estimación.
- c. Ingresos ganados no declarados. i. Si en cualquier momento durante el Plazo de pago y de manera intencional o no, EL ESTUDIANTE no reporta a ACADEMLO sus Ingresos devengados, lo que resulta en uno o más Pagos Mensuales Diferidos, o uno o más Pagos mensuales más bajos de los que ACADEMLO hubiera tenido derecho a recibir conforme a este Contrato, ACADEMLO tendrá el derecho de corregir el error, haciendo un nuevo cálculo del Pago Mensual correspondiente y realizando el cargo automático por el faltante de las siguientes formas: (A) aumentar su Porcentaje de Pago del 12% al 15% de su Ingreso Mensual Bruto, o (B) reteniendo su porcentaje de participación en el ingreso pero agregando un cargo mensual fijo por pago insuficiente que no excederá de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL MEXICANA) por mes ("Cargo

por pago insuficiente") o su equivalente en cualquier moneda, hasta que se haya corregido la discrepancia en los pagos. En ese momento, el porcentaje de participación en el ingreso volverá al porcentaje de participación en el ingreso original del 12% que se establece en la Cláusula Cuarta. ii. Si cualquier Reconciliación realizada por **ACADEMLO** de conformidad con este Contrato indica que **EL ESTUDIANTE** no reportó Ingresos Mensuales Devengados en ningún momento durante el Plazo de pago, de modo que realizó uno o más <u>Pagos Mensuales más bajos</u> de aquellos a los que **ACADEMLO** tenía derecho, se le notificará dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la finalización de la Reconciliación, el monto del pago insuficiente y la documentación razonable del cálculo del pago insuficiente. **EL ESTUDIANTE** en este caso, se obliga a pagar a **ACADEMLO** el monto total de los pagos insuficientes dentro de los cuarenta (40) días naturales de haber recibido la notificación del pago insuficiente. En caso de no realizar el pago en tiempo, en este acto **EL ESTUDIANTE** autoriza a **ACADEMLO** a que lleve a cabo el cargo automático a la Cuenta Bancaria

Si por cualquier causa, la Cuenta Bancaria Autorizada no estuviere activa o no hubiera fondos suficientes para realizar el pago insuficiente, **ACADEMLO** podrá ejercer los derechos legales de cobranza que le pudieran corresponder. Debiendo **EL ESTUDIANTE** pagar además, costos de cobranza y honorarios de abogados.

Autorizada.

iii. En caso de que una Reconciliación realizada por **ACADEMLO**, o una Reclamación de sobrepago realizada por **EL ESTUDIANTE** en términos de la fracción siguiente, demuestra que su Ingreso Mensual para cualquier mes en el que realizó un Pago Mensual fue menor que el monto de Ingreso devengado mensual en el que se calculó dicho pago mensual, dicho pago mensual no se reducirá ni se reembolsará a menos que **EL ESTUDIANTE** pueda demostrar con documentación satisfactoria que dicho pago fue el resultado de un error.

iv. Si una Reconciliación realizada para cualquier año muestra que el Ingreso mensual de **EL ESTUDIANTE** para cualquier mes fue mayor que la cantidad del Ingreso devengado mensual que reportó a **ACADEMLO** para dicho mes, su Ingreso mensual devengado para ese mes se considerará igual al Ingreso mensual derivado, y cualquier monto adicional que **EL ESTUDIANTE** pague a **ACADEMLO** estará sujeto a la recuperación conforme a las fracciones (i) o (ii) anteriores, según sea el caso.

d. Ingresos devengados en exceso. i. Si en cualquier momento durante el Plazo de pago, por cualquier motivo, ACADEMLO llegare a generar algún pago mensual más alto de los que tuviera derecho a recibir conforme a este Contrato, EL ESTUDIANTE tendrá derecho de notificarlo, y deberá proporcionar la documentación que ACADEMLO le llegare a solicitar (incluidos los documentos necesarios y pertinentes para realizar una Reconciliación), con el propósito de que ACADEMLO pueda verificar la reclamación de sobrecargo ("Reclamación de sobrepago"). Si, después de revisar los documentos, ACADEMLO estuviera de acuerdo con la Reclamación realizada por EL ESTUDIANTE de sobrepago, obligándose a corregir el error, y pudiendo elegir entre cualquiera de los siguientes remedios: (A) reembolsar el monto de la Reclamación de sobrepago a la Cuenta Bancaria Aprobada en un solo pago o mediante pagos iguales a través de un período que no podrá exceder 6 meses; o (B) disminuir su porcentaje de "Participación en el Ingreso" de los Pagos Mensuales que restan, hasta que el sobrepago en los pagos mensuales se haya cubierto por completo.

ii. Si el Plazo de pago finalizara antes de la corrección del excedente en los pagos según el procedimiento descrito en la Cláusula Quinta, **ACADEMLO** pagará a **EL ESTUDIANTE** el saldo de cualquier monto restante del sobrepago dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES siguientes a la referida terminación.

iii. Extensión del Tiempo para la Reconciliación. Si **EL ESTUDIANTE** debiera solicitar una extensión de tiempo para presentar sus declaraciones de impuestos federales sobre el ingreso o si no ha proporcionado a **ACADEMLO** el impuesto solicitado, la información del Empleador o Ingreso del

Trabajo o si no coopera con **ACADEMLO** para los fines de la Reconciliación, el Plazo de Pago se extenderá por UN AÑO más para que **ACADEMLO** esté en aptitud de realizar la Reconciliación.

### DÉCIMA PRIMERA. DISPOSICIONES ADICIONALES QUE AFECTAN A LOS PAGOS.

- **a.** Trabajo internacional. En caso de que **EL ESTUDIANTE**, por cualquier razón, llegare a cambiar su domicilio fuera del país donde reside actualmente, se obliga a continuar realizando los pagos que pudiera adeudar a **ACADEMLO** en el marco del presente contrato, debiendo mantener vigente la autorización de efectuar los cargos automáticos que correspondan, así como la de proporcionar la información sobre sus ingresos para el cálculo de los mismos.
- **b.** Terminación del Contrato por Muerte o Incapacidad. **ACADEMLO** renuncia en este acto a la cobranza de cualesquiera montos adeudados por **EL ESTUDIANTE**, en los casos de fallecimiento o incapacidad permanente del mismo.

En los casos de incapacidad, **EL ESTUDIANTE** deberá presentar a **ACADEMLO** la documentación médica y laboral que acredite tal circunstancia. Por lo que respecta a la información médica, ésta deberá ser expedida por cualquiera de las Instituciones de Salud Públicas de su país de residencia. En el caso de haber sido atendido por servicio médico particular, **EL ESTUDIANTE** deberá acompañar a los dictámenes médicos, copia certificada de la Cédula Profesional del médico tratante y se reserva el derecho de hacer una verificación del diagnóstico y grado de incapacidad con médicos de su confianza. Los estudios presentados, cualquiera que sea su origen, deberán asentar que la condición de incapacidad de **EL ESTUDIANTE** se presentó o se deterioró después de la fecha de la firma de este Acuerdo y que se espera que la discapacidad sea permanente.

c. En el caso de que **EL ESTUDIANTE** se retire de **EL CURSO** dentro de las primeras CUATRO SEMANAS, no tendrá obligación de pago alguno en favor de **ACADEMLO**. Si **EL ESTUDIANTE** hubiere completado las primeras cuatro semanas, se genera a su cargo la obligación de pago en favor de **ACADEMLO**, del 12% del monto mensual establecido como base para el cálculo del Pago Mensual por TREINTA Y SEIS MESES siempre y cuando se originen de la prestación de sus servicios profesionales en el campo de la programación, en los términos de la Cláusula Cuarta.

**EL ESTUDIANTE** por su parte se obliga a dar aviso a **ACADEMLO** de su retiro de la Educación Superior o Capacitación y la fecha a partir de la cual se dará efecto a dicho retiro. En caso de que **EL ESTUDIANTE** no complete **EL CURSO**, deberá dar aviso por escrito a **ACADEMLO** de que ya no participará en el mismo. El retiro por parte de **EL ESTUDIANTE** de **EL CURSO**, no le exime de las obligaciones que a su cargo se hayan generado por virtud del presente contrato, especialmente las obligaciones de pago y de proporcionar a **ACADEMLO** información para el cálculo de las mismas.

**DÉCIMA SEGUNDA. REVISIÓN DE SUS DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES. EL ESTUDIANTE** se obliga proveer a **ACADEMLO**, en caso de que éste se lo solicite, de copia de sus Declaraciones Anuales de Impuestos Federales, a más tardar los días QUINCE del mes de MAYO durante la vigencia de este contrato. En caso de que **EL ESTUDIANTE** llegare a solicitar a la Autoridad Fiscal, extensión o prórroga para la presentación de sus declaraciones y/o para el pago de sus impuestos, deberá notificar de este hecho a **ACADEMLO** y se obliga a dar la copia correspondiente en las fechas de prorroga que le llegare a otorgar la referida autoridad fiscal.

**DÉCIMA TERCERA. MANIFESTACIONES DE EL ESTUDIANTE.** Por el hecho de firmar el presente Contrato, **EL ESTUDIANTE** se obliga a:

- **a.** Que suscribe este instrumento de buena fe y sin dolo, por lo que acepta todas y cada una de las obligaciones que a su cargo se generan por virtud del mismo, especialmente las de pago;
- **b.** Que toda la información que ha proporcionado a **ACADEMLO** en relación con la firma de este Contrato es verdadera y precisa y que no ha proporcionado ninguna declaración falsa, engañosa u omisión de hechos;
- **c.** Que nunca ha sido condenado por un delito grave o por cualquier delito que involucre deshonestidad o abuso de confianza bajo ninguna ley federal o estatal;
- **e.** Que realizará todas las actividades que estén a su alcance y de buena fe para buscar empleo inmediatamente después de completar **EL CURSO** y durante todo el tiempo durante el Plazo de Pago en el que no esté empleado o que esté percibiendo Ingresos menores al mínimo necesario para generar un Monto Mensual Mínimo de Pago en favor de **ACADEMLO**;
- **f.** Que durante el Plazo de pago, no ocultará, desviará, diferirá ni transferirá ninguno de sus Ingresos devengados (incluidos, entre otros, cualquier contraprestación no monetaria, capital o derechos de compensación diferidos que se le otorguen) con el fin de evitar o reducir sus pagos mensuales u obligaciones de pago a su cargo derivados de este Contrato;
- **g.** Que proporcionará a **ACADEMLO** de manera oportuna y completa toda la información y documentación requerida bajo los términos de este Acuerdo y que dicha información o documentación serán verdaderas, completas y precisas;
- **h.** Que durante el Plazo de Pago, presentará todas las declaraciones de impuestos federales, estatales o locales y los informes exigidos por la ley de su país, que serán verdaderos y correctos en todos los aspectos, que informará de todos sus Ingresos devengados en dichas declaraciones y que deberá pagar todos los impuestos federales, estatales o locales y otras evaluaciones a su vencimiento;
- i. Que debe mantener registros precisos relacionados con su Ingreso devengado para cada año de su Término de pago, incluidos todos los formularios internacionales, los recibos de pago y cualquier factura o pago relacionado con los servicios de empleo por cuenta propia que proporcione; y
- j. Que conservará todos estos registros durante un período de al menos un (1) año contado a partir de la fecha en que cumpla con todas sus obligaciones de pago conforme a este Contrato.

# **DÉCIMA CUARTA. MANIFESTACIONES DE ACADEMLO.** Por el hecho de firmar el presente Contrato, **ACADEMLO** se obliga a:

**a.** Reconocer como Información Confidencial y tratarla conforme a esa naturaleza, toda la información financiera o de empleo de **EL ESTUDIANTE** y cualquier registro o información no pública que se nos proporcione de conformidad con este Contrato. Esta reserva tendrá lugar siempre y cuando **EL ESTUDIANTE** proporcione la referida información a través de canales privados como correo electrónico o a través de Plataforma ARI/PSE o en su defecto, de la herramienta que **ACADEMLO** indique. En consecuencia, **ACADEMLO** se obliga a no divulgar, publicar, hacer divulgar o publicar, directa o indirectamente, o utilizar información personal o financiera de **EL ESTUDIANTE** y/o sus Empleadores, salvo que se le requiera para los siguientes fines: (i) la firma y ejecución de este contrato, (ii) como incidental al cumplimiento de este Contrato, incluida la provisión de información confidencial a cualquier cesionario de este Acuerdo, o (iii) para hacer cumplir sus derechos en virtud de este Acuerdo.

**b.** Seguridad. **ACADEMLO** usará y mantendrá los controles de seguridad que comercialmente estén a su alcance para evitar cualquier acceso no autorizado o utilizar cualquier información personal y confidencial de **EL ESTUDIANTE**.

## **DÉCIMA QUINTA. INCUMPLIMIENTO.**

a. Incumplimiento. Sin perjuicio de cualesquiera derechos contenidos en la normatividad aplicable, las partes están de acuerdo en que EL ESTUDIANTE comete un acto de incumplimiento (una "Infracción") cuando: (i) Dejare de realizar cualquier Pago mensual adeudado, en su totalidad y a tiempo, dentro de los cuarenta (40) días naturales siguientes a la fecha en que tuviera obligación de realizarlo; (ii) Dejare de proporcionar la documentación del Ingreso del Trabajo dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha en que tuviera obligación de proporcionarlos; (iii) No diera aviso a ACADEMLO de que obtuvo un empleo relacionado con la programación (iv) Dejare de proporcionar alguna copia de sus declaraciones de impuestos, información personal, laboral o profesional o de sus empleadores o clientes dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la solicitud realizada por ACADEMLO; (v) Dejare de proporcionar información y/o gestionar autorizaciones relativas a su Cuenta bancaria aprobada, o dejare de subsanar dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha en que hubiera recibido una notificación por correo electrónico a la dirección proporcionada en el marco de este Contrato, sobre dicho incumplimiento; o (vi) su violación de cualquier otra disposición de este Contrato que afecte los derechos de ACADEMLO, incluyendo pero no limitado a la entrega de información falsa o engañosa.

**b.** Acciones en caso de incumplimiento. Sujeto a la ley aplicable, en caso de incumplimiento por parte de **EL ESTUDIANTE**, **ACADEMLO** tendrá derecho a (i) cobrar la totalidad del remanente no cubierto por **EL ESTUDIANTE** de la CONTRAPRESTACIÓN o PAGO ADMINISTRATIVO, deducido cualquier pago mensual ya realizado y cualquier tarifa pendiente u otras cantidades debidas, (ii) ejercer todas las acciones de reparación y cobranza a que **ACADEMLO** tenga derecho de conformidad con la ley aplicable. **EL ESTUDIANTE** igualmente se obliga al pago de gastos y costas judiciales así como al pago de honorarios de abogados y de gastos de cobranza.

**DÉCIMA SEXTA. DERECHOS RESERVADOS.** El incumplimiento de cualquier obligación contenida en este Contrato así como su rescisión, no afectará la validez de cualquiera de las obligaciones generadas hasta ese momento a cargo de **EL ESTUDIANTE** en favor de **ACADEMLO**. No obstante, la terminación del Término de Pago, **ACADEMLO** o cualquier Persona a la que asigne este Acuerdo conservará todos los derechos para hacer cumplir sus obligaciones en virtud del mismo, incluido el derecho a recibir el monto total de los pagos pendientes a cargo de **EL ESTUDIANTE**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. ENTREGA ELECTRONICA.** Ambas partes están de acuerdo en que cualquier documento o aviso relacionado con este Contrato podrá ser entregado por una parte a la otra por medios electrónicos notificados por cada una de ellas en el marco del presente contrato, mediante entrega electrónica a la dirección de correo electrónico proporcionado por ambas, y podrán participar a través de un sistema en línea o electrónico establecido y mantenido por **ACADEMLO**. Ambas partes manifiestan que le confieren validez legal plena a dichas comunicaciones y entregas.

**DÉCIMA OCTAVA. COMUNICACIONES PERMITIDAS.** Las partes expresamente acuerdan que **ACADEMLO** o la persona física o moral designada por ésta y actúe en su nombre y representación para estos fines, podrá utilizar la marcación telefónica automatizada, los sistemas de mensajes de texto y el correo electrónico para enviar mensajes a **EL ESTUDIANTE** sobre cualesquiera temas relacionados con este Contrato, como los que se señalan a continuación, de manera enunciativa y

no limitativa: fechas de vencimiento de pagos, pagos atrasados, entre otros. Los mensajes telefónicos podrán ser reproducidos automáticamente por una máquina cuando se contesta el teléfono, ya sea que EL ESTUDIANTE u otra persona llegare a contestar. Estos mensajes también podrán grabarse en el correo de voz de EL ESTUDIANTE. ACADEMLO recibe en este acto autorización para llamar o enviar mensajes de texto a cualquier número de teléfono que nos proporcione EL ESTUDIANTE ahora o en el futuro, y para reproducir mensajes pregrabados o enviar mensajes de texto con información sobre este Contrato por teléfono. EL ESTUDIANTE también autoriza a ACADEMLO para que comunique dicha información por correo electrónico. EL ESTUDIANTE acepta que ACADEMLO no será responsable por tales llamadas o comunicaciones electrónicas, incluso si la información se comunica a un destinatario no deseado. EL ESTUDIANTE está de acuerdo en que cuando reciba dichas llamadas o comunicaciones electrónicas, podría incurrir en cargos de la compañía que le proporcione los servicios de telecomunicaciones, servicios inalámbricos y/o Internet. EL ESTUDIANTE está de acuerdo en que ACADEMLO no será responsable de dichos cargos. EL ESTUDIANTE también acepta que ACADEMLO podrá grabar cualquier conversación telefónica que tengan entre ambos. EL ESTUDIANTE, en todo caso podrá retirar su consentimiento para recibir llamadas telefónicas o mensajes de texto a través de un sistema de marcación telefónica automática a su teléfono celular en cualquier momento enviando un aviso de revocación por correo electrónico a contacto@academlo.com (o a otra dirección de correo electrónico de ACADEMLO). Esa notificación de revocación debe incluir (i) su nombre y dirección, (ii) su (s) número (s) de teléfono celular (s) y (iii) su número de cuenta, si corresponde; y deberá declarar expresamente que está revocando su consentimiento para que ACADEMLO realice llamadas o mensajes de texto a su teléfono celular.

# DÉCIMA NOVENA. CONSENTIMIENTO A CRÉDITO Y VERIFICACIÓN DE INGRESOS; REPORTE DE CREDITO; INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE.

- a. Con relación a la provisión de EL CURSO objeto de este Contrato, EL ESTUDIANTE autoriza a ACADEMLO o a quien ésta designe (Parte Autorizada) para obtener su informe de crédito, verificar la información que le proporcione EL ESTUDIANTE y recopile la información adicional que una Parte autorizada determina que puede ayudarle para evaluar y comprender la capacidad de EL ESTUDIANTE para cumplir con sus obligaciones en virtud de este Contrato. EL ESTUDIANTE comprende que una Parte autorizada puede verificar su información y obtener información adicional utilizando varias fuentes, incluidas, entre otras, agencias de informes de consumidores, otras bases de datos de terceros, empleadores pasados y presentes, registradores escolares, fuentes públicas y referencias personales proporcionadas por EL ESTUDIANTE. Si EL ESTUDIANTE lo solicita, se le informará si una Parte autorizada obtuvo un informe de crédito y, de ser así, el nombre y la dirección de la agencia de informes del consumidor que proporcionó dicho informe. Además, EL ESTUDIANTE autoriza a una Parte autorizada a compartir su informe de crédito e información con sus cesionarios o afiliados (incluidos, entre otros, sus padres, inversores y prestamistas), que la Parte autorizada realizará utilizando procedimientos de seguridad de datos.
- **b. EL ESTUDIANTE** autoriza a **ACADEMLO** y sus agentes a reportar información sobre este Contrato a las agencias de crédito de su país. Aunque este Acuerdo no es "crédito", **ACADEMLO** podrá informar a las agencias de crédito sobre su comportamiento de pago positivo cuando realiza los pagos según lo acordado. Sin embargo, esto también significa que los pagos atrasados, u otras infracciones en virtud de este Contrato pueden reflejarse en su informe de crédito.
- **c. EL ESTUDIANTE** autoriza a **ACADEMLO** a utilizar toda la información proporcionada y cualquier información derivada de la misma, para cualquier propósito, incluyendo, pero no limitado a, la creación de cualquier producto o servicio adicional derivado de la misma. **EL ESTUDIANTE** renuncia

a cualquier interés de propiedad o monetario en cualquier producto o servicio adicional que en el futuro pudiera desarrollar **ACADEMLO**.

VIGÉSIMA. POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE. Para ayudar al gobierno a combatir la financiación del terrorismo, crimen organizado y las actividades de lavado de dinero, ACADEMLO obtendrá, verificará y registrará la información que identifica a EL ESTUDIANTE. Lo que significa para EL ESTUDIANTE, que está de acuerdo en que al momento de firmar este Contrato, ACADEMLO se reserva el derecho de solicitar su nombre, dirección, fecha de nacimiento y cualquier otra información que le permita identificarlo. ACADEMLO También podrá pedir ver su licencia de conducir, su pasaporte, su identificación oficial expedida por su país de origen o residencia, o cualquier otro documento de identificación.

VIGÉSIMA PRIMERA. AVISO DE RECLAMO. Antes de iniciar una demanda con respecto a una Reclamación, la Parte que afirma la Reclamación (la "Parte Reclamante") deberá notificar por escrito a la otra Parte (la "Parte Defensora") del Reclamo (un "Aviso de Reclamo") y una oportunidad razonable, no menor a sesenta (60) días naturales, para resolver el Reclamo. Si ACADEMLO fuera la Parte reclamante, le enviará a EL ESTUDIANTE el Aviso de reclamación a su dirección que figura en los registros de ACADEMLO o, si se sabe que está representado por un abogado, a la dirección de su abogado. Cualquier aviso de reclamación debe explicar la naturaleza de la Reclamación. La parte reclamante debe cooperar para proporcionar cualquier información sobre la reclamación que la parte demandada solicite. Las disposiciones de esta Cláusula subsistirán a la terminación de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL ESTUDIANTE está de acuerdo en que ACADEMLO no será responsable por la pérdida de empleos, ingresos no obtenidos que pudiera sufrir EL ESTUDIANTE, o daños que pudiera generar a terceros por la aplicación de los conocimientos y/o herramientas directa y personalmente por parte de EL ESTUDIANTE.

### VIGÉSIMA TERCERA. DISPOSICIONES GENERALES.

- **a.** Acuerdo completo. Este Contrato establece el acuerdo y la comprensión total de las Partes en relación con su objeto y sustituye a cualesquiera otras comunicaciones, ya sean orales o escritos, entre las partes con relación a su interpretación, cumplimiento y alcance.
- **b.** Enmiendas. Este Acuerdo no puede ser modificado ni enmendado, excepto con el consentimiento por escrito de ambas partes.
- **c.** Sin renuncias. Ninguna demora o falla por parte de cualquiera de las partes para exigir el cumplimiento de cualquier disposición de este Acuerdo constituirá una renuncia a dicha disposición en cuanto a esa o cualquier otra instancia.
- **d.** Sucesores y cesionarios. **ACADEMLO** (y cualquier persona física o moral que adquiera una participación mayoritaria en el patrimonio de **ACADEMLO** o en la totalidad de sus activos), podrá ceder los derechos, beneficios económicos u obligaciones en virtud de este Contrato, sin necesidad de autorización por parte de **EL ESTUDIANTE**. **EL ESTUDIANTE**, por su parte, no podrá ceder este Contrato, o cualquiera de sus derechos, beneficios económicos (incluidos, entre otros, la Educación Superior o la Capacitación) u obligaciones según este Contrato, excepto con el consentimiento previo y por escrito de **ACADEMLO**.
- **e.** Avisos. Cualquier notificación, consentimiento, demanda o solicitud requerida o permitida para ser otorgada en virtud de este Contrato se hará por escrito y, salvo que se disponga lo contrario, se considerará suficiente cuando se envíe por correo electrónico de **ACADEMLO** a **EL ESTUDIANTE** a través del correo electrónico registrado en el presente contrato, y de **EL ESTUDIANTE** a **ACADEMLO**,

a través del correo hola@academlo.com, o en cualquier otra dirección de correo electrónico que **ACADEMLO** proporcione al **ESTUDIANTE**.

**f.** Transacciones electrónicas. Este Contrato puede ser ejecutado y firmado electrónicamente. La ejecución se puede completar en contrapartes (incluidas las contrapartes que se ejecutan en papel y las contrapartes que son registros electrónicos y se ejecutan electrónicamente), que en conjunto constituirán un solo acuerdo.

**VIGÉSIMA CUARTA.** Las partes acuerdan que para la interpretación y cumplimiento de este convenio serán competentes los Tribunales de la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, México, renunciando ambas partes de manera expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por motivo de sus domicilios presentes o futuros.

| lo firman de conformidad mediante firma electrónica en la plataforma Hellosign, el c | • |
|--|---|
| Firma:   |   |
| GEORG DAVID FRIEDRICH BERGER<br>ACADEMLO, INC.                                       |   |
| Fecha de firma:  |   |
| Firma:   |   |
| Sr(a). Berselis Jhosmar Mendoza Medina EL ESTUDIANTE                                 |   |
| Fecha de firma:  |   |

#### ANEXO "A"

ANEXO "A" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ACADEMLO, INC. ("ACADEMLO") Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR(A)

Berselis Jhosmar Mendoza Medina ("EL ESTUDIANTE").

**ACADEMLO** y **EL ESTUDIANTE** manifiestan que de conformidad con lo que establece la Declaración y la Cláusula Primera del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS ("EL CONTRATO") del cual forma parte integrante el presente Anexo, ambos están de acuerdo en que **EL CURSO** que constituye su objeto, denominado DESARROLLO WEB FULL-STACK Y CIENCIAS DE COMPUTACIÓN se integra de los temas que se describen a continuación y su impartición se llevará a cabo en los términos que también se indican:

### CURSO: DESARROLLO WEB FULL-STACK Y CIENCIAS DE COMPUTACIÓN.

#### 1 Fundamentos de Desarrollo Web

Aprende a maquetar un sitio utilizando HTML entendiendo el significado semántico de cada etiqueta, hacerlo atractivo visualmente usando CSS y sus características avanzadas, finalmente conoce Javascript donde aprenderás conceptos como tipos de datos, métodos comunes, y funciones sin pasar por alto las buenas prácticas al escribir código.

\* Este módulo se enseña de lunes a viernes de 7 p.m. a 10 p.m. (horario central de México)

### 2 Programación con Javascript Avanzado

Conoce Javascript a profundidad y entiende conceptos como callbacks, closures, callstack. También aprenderás porqué Javascript es asíncrono y como trabajar correctamente con la asincronía. Además, aprenderás cuál es el propósito de Javascript en la web y cómo y porqué puede comunicarse con tu página web y con los navegadores.

\* Este módulo se enseña de lunes a viernes de 7 p.m. a 10 p.m. (horario central de México)

#### 3 Desarrollo de Aplicaciones Web

Desarrolla soluciones completas de front end. Entenderás el propósito de utilizar herramientas como React, cómo estas te permiten interactuar con el DOM, cómo puedes optimizar y reutilizar código utilizando componentes, manejar el estado de tu aplicación, trabajar con eventos y formularios y autenticación comunicándote con un servidor.

\* Este módulo se enseña de lunes a viernes de 7 p.m. a 10 p.m. (horario central de México)

### 4 Programación Backend con Node.js

Aprenderás cómo se comunican back end y front end mediante HTTP y sus métodos y construirás tu propia API utilizando el patrón MVC con Node y Express, también aprenderás cómo es que se comunica Node con una base de datos relacional para procesar la información utilizando un Sequelize ORM.

\* Este módulo se enseña de lunes a viernes de 7 p.m. a 10 p.m. (horario central de México)

#### 5 Backend avanzado y Bases de datos

Haz pruebas unitarias sobre tu código con Jest, aprende distintas formas de autenticación para tu API como JWT y OAuth. Aprende a crear tus propios middlewares para darle más seguridad a la información, aprenderás cómo enviar correos y también cómo procesar pagos, finalmente documentarás tu API para poder compartirla con tu equipo.

\* Este módulo se enseña de lunes a viernes de 7 p.m. a 10 p.m. (horario central de México)

## Graduación: Empieza la siguiente etapa en tu carrera:

Después de terminar el quinto mes del curso tendrás las habilidades necesarias para encontrar tu primer empleo como programador, recibirás asesorías y apoyo en tu búsqueda laboral de parte de nuestro equipo para encontrar el mejor empleo para arrancar con tu carrera como programador. Pero aquí no termina tu aprendizaje, a partir de este punto podrás seguir continuando con tu aprendizaje en Academlo los sábados.

### 6 Python y Django:

Aprende todo lo necesario para desenvolverte hábilmente con python así como reforzar conceptos de programación orientada a objetos como clases, herencia, interfaces. Después aprende a crear ambientes virtuales y construir aplicaciones con el framework Django, aprenderás a utilizar su ORM para consultas a tu base de datos y definir la estructura adecuada para tu proyecto.

\* Este módulo se enseña los sábados de 9 a.m. a 2 p.m. (horario central de México)

## 7 Django avanzado - Construye tu API REST:

Da el siguiente paso con Django y aprende a construir tus propias API's con Django Rest Framework, en este módulo aprenderás a utilizar Serializadores, APIViews, ModelViewsets, Acciones y más, sin dejar de lado las mejores prácticas para darle seguridad a tu aplicación. También aprenderás a manejar tareas asíncronas, hacer pruebas sobre tu código así como documentarlo.

\* Este módulo se enseña los sábados de 9 a.m. a 2 p.m. (horario central de México)

# 8 Introducción a algoritmos y estructuras de datos básicas:

Aprende a medir el rendimiento de tu código, en este módulo aprenderás a identificar cuál es la forma más optima de resolver un problema en términos de espacio y rendimiento. Podrás argumentar él porqué una solución es óptima y entenderás conceptos como Orden de magnitud, también aprenderás a hacer tus implementaciones de estructuras de datos básicas como pilas, colas, listas y sabrás cuál es la complejidad de realizar las operaciones de cada una de estas estructuras de datos.

\* Este módulo se enseña los sábados de 9 a.m. a 2 p.m. (horario central de México)

# 9 Algoritmos de búsqueda y ordenamiento/Árboles y Grafos

Aprende los algoritmos más comunes de búsqueda y ordenamiento, entenderás cómo funciona algoritmos como búsqueda binaria, ordenamiento por selección, ordenamiento por inserción, ordenamiento por mezcla entre otros. También aprenderás estructuras de datos más complejas como son Árboles y Grafos, así como formas óptimas de acceder a la información almacenada en estos

\* Este módulo se enseña los sábados de 9 a.m. a 2 p.m. (horario central de México)

No obstante, el temario y estructura de impartición establecida en los puntos que preceden, EL ESTUDIANTE está de acuerdo en que ACADEMLO podrá, en cualquier momento, hacer cambios en el temario según necesidades del grupo estudiantil al que pertenezca EL ESTUDIANTE y según los avances en el aprendizaje tanto del mismo ESTUDIANTE como de sus compañeros de grupo. Lo anterior podrá significar el incremento o reducción en los tiempos de algunas de las sesiones de EL CURSO, pero siempre será efectuado por ACADEMLO con el fin de asegurar una experiencia educativa de la más alta calidad para EL ESTUDIANTE. Sin embargo, ACADEMLO no cambiará el número de semanas, ni horas que ACADEMLO va a impartir. ACADEMLO se compromete a impartir 385 horas en vivo (TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO) a lo largo de NUEVE MESES.

#### Horario

Lunes a Viernes de 7:00 P.M. a 10:00 P.M. (tiempo central de México, UTC -6); Cantidad de horas de clases: 385 horas. Clases de **ACADEMLO**+ Sábado de 9:00 A.M. a 2:00PM.

#### Duración

5 meses (21 semanas, Lunes a Viernes) + Talleres y Búsqueda de Trabajo (1 Semana, Lunes a Viernes) + 3.5 meses (14 Semanas, Sábados) de clases los sábados.

#### Ubicación

Clases interactivas en línea, desde cualquier ubicación.

**ACADEMLO** deberá proporcionar a **EL ESTUDIANTE** los detalles concretos de las herramientas y la forma de acceso al mismo, para que **EL ESTUDIANTE** esté en posibilidad de acceder todas y cada una a las sesiones de instrucción, y realizar los ejercicios de **EL CURSO**.

**ACADEMLO** igualmente proporcionará a **EL ESTUDIANTE** acceso a tecnologías para participar en las clases por video, y acceso a herramientas de chat para estar en comunicación con el instructor y con los compañeros de clases.

#### **Asistencias**

**EL ESTUDIANTE** se obliga a asistir, en los términos del Contrato y sus Anexos, a por lo menos el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) de las sesiones que integran **EL CURSO**, esto para estar en aptitud de graduarse y recibir la constancia por parte de **ACADEMLO** de haberlo cursado y concluido satisfactoriamente.

Si **EL ESTUDIANTE** decidiera abandonar **EL CURSO** previo a su conclusión, deberá dar aviso fehaciente a **ACADEMLO** y se obliga en los términos del Contrato y sus Anexos, al pago que de la contraprestación le pudiera corresponder.

#### ANEXO "B"

ANEXO "B" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ACADEMLO, INC. ("ACADEMLO") Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR(A) Berselis Jhosmar Mendoza Medina ("EL ESTUDIANTE").

**ACADEMLO** y **EL ESTUDIANTE** manifiestan que conocen y están de acuerdo con el contenido y alcance legal de los conceptos cuyas definiciones forman parte del presente Anexo, el cual forma parte integrante del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS ("EL CONTRATO")** que celebran ambos.

Asimismo, ambas partes están de acuerdo en que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se sujetarán al significado, término y alcance de las mismas.

- 1. Cuenta bancaria aprobada.- Es la tarjeta de crédito o débito de que es titular EL ESTUDIANTE y en la que éste ha llevado a cabo exitosamente, las gestiones necesarias para que ACADEMLO pueda realizar los cargos automáticos necesarios para el pago por parte de EL ESTUDIANTE de la CONTRAPRESTACION que se establece en la Cláusula Segunda del CONTRATO, en los términos y montos que en el mismo y sus Anexos se establece.
- 2. Discapacidad.- Afección en la salud de EL ESTUDIANTE, que le provoque alguna incapacidad o discapacidad que le limite o impida para realizar un trabajo relacionada con la aplicación de los conocimientos materia de EL CURSO, misma que deberá estar determinada y diagnosticada por cualquiera de las Instituciones de Salud Públicas del país en que reside. En el caso de haber sido atendido por servicio médico particular, EL ESTUDIANTE deberá acompañar a los dictámenes médicos, copia certificada de la Cédula Profesional del médico tratante.
- **3.** Ingreso devengado.- Significa el salario total, compensación e ingresos brutos recibidos por **EL ESTUDIANTE** provenientes de trabajo realizado por cuenta propia reportados o requeridos para ser reportados en una declaración de impuestos. Dichos ingresos incluirán salarios fijos o ingresos por contratos temporales. Igualmente incluirán cualquier monto ganado, directa o indirectamente a una parte relacionada como resultado de sus servicios durante los años de vigencia de EL CONTRATO.
- **4.** Empleador.- Se refiere a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, para la que **EL ESTUDIANTE** preste servicios profesionales, ya sea como empleado o como contratista independiente.
- **5.** Educación superior o capacitación.- Se considera a cualquier programa de estudios en una escuela o institución educativa o una escuela privada o vocacional, nacional o extranjera, o

programas de colocación que le proporcionen a **EL ESTUDIANTE** la oportunidad de ganar un ingreso mensual calificado.

- **6.** Mes de ingresos.- Se considera todos aquellos meses, durante la vigencia del presente contrato, en los cuales **EL ESTUDIANTE** tenga un ingreso devengado específico para el sector, igual o superior al Monto Mensual Mínimo, y que provenga del total de los montos obtenidos de todos sus Empleadores, ya sea como empleado o como profesionista independiente.
- **7.** Reparto del ingreso.- significa el porcentaje fijo del ingreso total mensual de **EL ESTUDIANTE** proveniente de su trabajo mensual calificado realizado en el sector, el cual **EL ESTUDIANTE** pagará a **ACADEMLO** por concepto de abono mensual a la CONTRAPRESTACIÓN y que asciende al DOCE POR CIENTO (12%) de dicho ingreso mensual.
- **8.** Ingreso devengado específico para el sector.- Significa, en el marco del Contrato, todo aquel Ingreso que reciba **EL ESTUDIANTE** de cualquier trabajo que realice en el campo de la Tecnología de la información, entre los que se consideran de manera enunciativa pero no limitativa, Software, Data Science, Cyber Security, Desarrollo Web, etc...
- **9.** PSE Platform.- Es uno de los programas de aplicación de procesamiento y pago utilizado por **ACADEMLO** para proporcionar las funciones de procesamiento y pago contempladas en este Acuerdo, incluido el monitoreo del Ingreso del Trabajo de **EL ESTUDIANTE** en su Cuenta Bancaria Aprobada, la Reconciliación, y en su caso, el retiro del Pago Mensual, en el que **EL ESTUDIANTE** se obliga a verter la información correcta y completa de sus ingresos mensuales relativos a empleador, cliente, montos, etc.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente Anexo y del Contrato del cual forma parte integrante, lo firman de conformidad mediante firma electrónica en la plataforma Hellosign, el día \_\_\_\_\_\_. Firma a la que ambas partes confieren total y completa eficacia legal.

Firma:

GEORG DAVID FRIEDRICH BERGER ACADEMLO, INC.

Fecha de firma: \_\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_\_.

**EL ESTUDIANTE** 

Fecha de firma: \_\_\_\_\_



TÍTULO Academio Web Full-Stack 2022 - ARI LatAm

NOMBRE DEL ARCHIVO 2022 - Contrato d...nacional (1).docx

**ID. DEL DOCUMENTO** 466c269da3d629369a2c629ab4f2230eb4caa5b9

FORMATO FECHA REG. AUDIT. MM / DD / YYYY

**ESTADO** • Firma pendiente

## Historial del documento

05 / 13 / 2022 Enviado para firmar a Berselis Jhosmar Mendoza Medina

ENVIADO 13:32:44 UTC-5 (berselismendoza@gmail.com) and Georg Berger

(hola@academlo.com) por hola@academlo.com.

IP: 177.224.180.65

O5 / 17 / 2022 Visto por Berselis Jhosmar Mendoza Medina

visto 11:27:28 UTC-5 (berselismendoza@gmail.com)

IP: 190.166.239.41

firmado 11:39:57 UTC-5 (berselismendoza@gmail.com)

IP: 190.166.239.41

O5 / 17 / 2022 No todos los firmantes firmaron este documento.

INCOMPLETO 11:39:57 UTC-5